

MINISTERIO DE DEFENSA

14484 RESOLUCION 522/38552/1987, de 12 de junio, del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, por la que se rectifica la 522/38454/1987, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 133), por la que se nombran los miembros de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Sanidad del Aire.

Advertido error en la Resolución citada, queda rectificadas en el sentido siguiente:

Donde dice: Capitán del Cuerpo de Sanidad don Antonio Silva Rivas, debe decir: Capitán de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad don Antonio Silva Rivas.

Madrid, 12 de junio de 1987.—El General Director de Enseñanza, Carlos Conradi Pariente.

14485 RESOLUCION 522/38553/1987, de 12 de junio, del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, por la que se rectifican las Resoluciones 522/38457/1987, 522/38455/1987 y 522/38456/1987, todas ellas de fecha 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 133), por la que se nombran los miembros de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Cuerpo de Sanidad, Suboficiales Músicos y Suboficiales de Banda de este Ejército.

Advertido error en las Resoluciones citadas, quedan rectificadas en el sentido siguiente:

Donde dice: Capitán de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad don Fernando Regadera Aizpuru, debe decir: Comandante del Cuerpo de Sanidad don Fernando Regadera Aizpuru.

Madrid, 12 de junio de 1987.—El General Director de Enseñanza, Carlos Conradi Pariente.

14486 RESOLUCION 522/38559/1987, de 12 de junio, del Mando de Personal-Dirección de Enseñanza, por la que se rectifica la 522/38267/1987, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 82) por la que se nombran los miembros de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en la Academia General del Aire.

Por haber pasado a situación de «Licencia por asuntos propios» según Orden 523/07979/1987, de 14 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 77), el Teniente del Arma de Aviación (Escala de Complemento de Tropas y Servicios don Miguel Ruiz Arriazu, causa baja como «Vocal titular» para la prueba de Psicotecnia del referido Tribunal, siendo sustituido por el Teniente del mismo Arma y Escala don José A. Casanova Masegosa, nombrado «Vocal suplente» en la misma Resolución.

Madrid, 12 de junio de 1987.—El General Director de Enseñanza, Carlos Conradi Pariente.

14487 RESOLUCION 522/38560/1987, de 12 de junio, del Mando de Personal-Dirección de Enseñanza, por la que se rectifican las de nombramiento de componentes de Tribunales para juzgar las pruebas selectivas para ingreso en diversos Cuerpos y Escalas del Ejército del Aire.

Por haber pasado a situación de «Licencia por asuntos propios» según Orden 523/06859/1987, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 67), el Teniente del Arma de

Aviación, Escala de Complemento de Tropas y Servicios don Antonio Núñez Partido, causa baja como «Vocal titular» para la prueba de Psicotecnia en las convocatorias para ingreso en los Cuerpos y Escalas de este Ejército que a continuación se relacionan, para las que había sido nombrado por las Resoluciones que asimismo se indican, siendo sustituido por el Teniente del mismo Arma y Escala don Santiago Yebra Gil, nombrado «Vocal suplente» en todas ellas:

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos): Resolución 522/38391/1987, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 93).

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Técnicos Aeronáuticos): Resolución 522/38392/1987, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 93).

Cuerpo Jurídico: Resolución 522/38390/1987, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 93).

Cuerpo de Farmacia: Resolución 522/38393/1987, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 93).

Cuerpo de Sanidad: Resolución 522/38454/1987, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 133 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 108).

Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad: Resolución 522/38457/1987, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 133 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 108).

Escala de Suboficiales Músicos: Resolución 522/38455/1987, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 133 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 108).

Escala de Suboficiales de Banda: Resolución 522/38456/1987, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 133 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 108).

Madrid, 12 de junio de 1987.—P. D., el General Director de Enseñanza, Carlos Conradi Pariente.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14488 RESOLUCION de 30 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales de dicho Cuerpo, en situación de activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Excepciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada.	Curso Intervención de Armas y Explosivos	(1)	PLM. 323 Comandancia (Albacete). Intervención de Armas y Explosivos.
2	B-1	Subteniente o Brigada.	Curso Intervención de Armas y Explosivos	(1)	PLM. 533 Comandancia (Cantabria). Intervención de Armas y Explosivos.

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Excepciones	Unidad Centro o Dependencia
3	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Operador de Terminales	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Servicio de Informática.
4	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Auxiliar Psicotecnia Militar y estar en posesión permiso conducción del Cuerpo categoría E y anteriores	-	Parque de Automovilismo (Madrid). Escuela de Automovilismo.
5	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Aptitud Unidades Fiscales	-	234 Comandancia (Algeciras). Grupo de Investigación Fiscal.
6	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.	(1)	641 Comandancia (Valladolid). SIGC.
7	C-1	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Patronato de Viviendas del Cuerpo.
8	C-1	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	Escuela de Guardias Auxiliares de Baeza (Jaén). Instructor Grupo Materias Complementarias.
9	C-1	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	Escuela de Guardias Auxiliares de Baeza (Jaén). Instructor Grupo Policial.
10	B-1 2.ª Convocatoria	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Especialista en Montaña de la Guardia Civil o certificado de aptitud expedido por la Inspección del Servicio si se lleva más de dos años fuera de la especialidad.	-	GREIM. de la 211 Comandancia (Granada). Como Jefe de Grupo.

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los de los respectivos empleos no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14489 RESOLUCION de 11 de junio de 1987 del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, de la asignatura de «Chino», por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los opositores del concurso-oposición libre para proveer las plazas de Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, de la asignatura de «Chino», para realizar el acto de presentación y el primer ejercicio el día 14 de julio de 1987, a las diez horas, en la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, calle Jesús Maestro, sin número.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Presidente del Tribunal, Pedro Yuan Sin Yu.

UNIVERSIDADES

14490 RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Universidad Politécnica de Canarias, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad Politécnica de Canarias, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad Politécnica de Canarias, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre

modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad Politécnica de Canarias, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de currículum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.